



MINDEPORTE 24-10-2022 15:28
AI Contestar Citle Esto No. 2022E0029365 5-011 Anex.2 FA.:

ORIGEN 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA ISABEL URRUTIA OCORO
DESTINO AGMETH ESCAF TIJERO
ASUNTO RESPUESTA

2022EE0029865



Doctor

AGMETH ESCAF TIJERO

Presidente Comisión Séptima

Cámara de Representantes

Carrera 7 No. 8-68 of. 435B

Comisión.septima@camara.gov.co

BOGOTÀ D.C

Asunto: Respuesta proposición No. 7 – seguimiento de obras escenarios deportivos Ibagué

Respetado Doctor Agmeth:

Reciba un cordial saludo, en atención al requerimiento del asunto en el cual solicita información relacionada con "la construcción del escenario deportivo Coliseo Mayor y todo lo relacionado a la construcción de los Escenarios Deportivos de Ibagué", procedemos a generar informe de la ejecución de las actividades del proyecto de infraestructura:

ANTECEDENTES:

El Municipio de Ibagué, acorde a la competencia que le corresponden en materia de infraestructura, esto atendiendo lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 181 de 1995, entre otras normas, ha identificado la necesidad de desarrollo de un escenario para la práctica deportiva en su jurisdicción territorial, el cual tiene una amplia usabilidad y capacidad de espectadores, y que en la etapa de formulación del proyecto de inversión pública han denominado como "Coliseo Mayor de Ibagué".

Este proyecto, formulado y estructurado por el municipio de Ibagué, fue allegado al Ministerio del Deporte para su verificación sectorial, encontrando financiamiento con recursos del Presupuesto General de la Nación a través de esta entidad, algo para lo cual las entidades procedieron a la suscripción del Convenio Interadministrativo 867 de 2019.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

El proyecto formulado por el Municipio de Ibagué, comprende la construcción de un escenario deportivo de una gran capacidad y aforo, el cual integra, conforme al presupuesto definido, actividades como estructuras en concreto, aceros de refuerzo y estructura metálica, mampostería y divisiones, unidades sanitarias, pisos, urbanismo inmediato, iluminación, cubierta, revestimientos, otros.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747



DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

No. DEL CONTRATO		Convenio interadministrativo No. 867-2019			
FECHA DE SUSCRIPCION		17/12/ 2019			
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE, LA ALCALDIA DE IBAGUE Y EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN DE IBAGUE (IMDRI) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO EN EL MUNCIPIO DE IBAGUE"			
ENTIDAD FORMUL ESTRUCTURADORA	ADORA Y				
ENTIDAD EJECUT PROYECTO	ORA DEL	IMDRI – MUNIC	PIO DE IBAGUÉ		
VALOR INICIAL		\$ 43.917.090.564			
APORTE DE LA NACIÓN	١	\$ 43.917.090.564	\$ 43.917.090.564		
ADICIÓN No. 1		SI ⊠N/A □	Adición de recursos con fuente Municipio de lbagué, en el cual se incorpora la suma de \$20.053.412.659 M/CTE.		
ADICIÓN No. 2		SI □ N/A ⊠			
PLAZO DE EJECUCION INICIAL		14 meses			
MODIFICACION No. 1		Modificación cláusula primera: de calidad de las partes, Municipio calidad de ente ejecutor y el INDRI calidad de instituto. Modifica cláusula cuarta: Forma de desembolso. Modifica cláusula sexta: Obligaciones especiales ente ejecutor con Min deporte. Modifica cláusula novena: Plazo. 21 meses y 15 dias			
MODIFICACION No. 2		Modifica cláusula cuarta: Forma de desembolso. Modifica cláusula novena: Plazo. 29 meses y 15 dias Modifica cláusula Décima segunda: Garantías.			
MODIFICACION No.3		Modifica cláusula tercera: Valor del convenio Modifica cláusula octava: Imputación presupuestal Modifica cláusula Novena: Plazo de ejecución. 38 meses 15 días.			
FECHA DE INICIO		31/12/2019			
FECHA DE TERMINACIÓ	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		09/06/2023		
SUSPENSIÓN No. 1	SI⊠ N/A□	Un (1) mes del 4 de junio de 2021 al 4 de julio de 2021			
SUSPENSIÓN No. 2	SI⊠ N/A□	Un (1) mes del 27 de mayo de 2022 al 26 de junio de 2022.			
SUSPENSIÓN No. 3	SI⊠ N/A□	Un (1) mes del nueve (09) de agosto de 2022 al nueve (9) de septiembre de 2022. (Verificar)			

Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747



CESIÓN No. 1 SI□ N/A ⊠ N/A

Nota: Del objeto del convenio interadministrativo 867 de 2019, es claro que las partes propenden através del mismo al cumplimiento del deber constitucional de colaboración armónica, el cual se desarrolla bajo los preceptos propios del principio de legalidad, entre estos el de respecto de competencias de cada entidad, y para el efecto se ha pactado como núcleo del objeto del convenio, el aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto de inversión pública, lo cual determina durante toda la ejecución del convenio que esta unidad de planeación llamada proyecto tiene gran parte de la atención desde todos los aspectos que correspondan durante la ejecución, y para lo cual las partes, atenderán lo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, entidad del orden Nacional que lidera el sector planeación en nuestro país.

ESTADO DE EJECUCION

Estado actual de ejecución: suspendido

El municipio de Ibagué contrató, producto de proceso de selección de contratistas licitación pública, a la organización *Consorcio Obras Especiales de Ibagué* (contrato 2319 de 2020), organización la cualha adelantado hasta el día de hoy las labores en materia de construcción.

La ejecución del contrato de obra fue suspendida el día 16 de mayo de 2022, esto el por el municipio de Ibagué, contratista de obra, contando para el efecto con aval de la interventoría. Al momento dela suspensión del contrato de obra se reportó, conforme a lo programado para la obra para su momento, un avance del 93.56% (Informe semanal No.60 con corte 15 de mayo de 2022) del cual se adjunta.

La suspensión, al igual que otras acciones que se han tomado de manera anterior y posterior a la misma, se han sustentado en diversas circunstancias o fenómenos que han impedido la ejecución normal del proyecto de inversión pública, para lo cual exponemos las que se consideran de mayor relieve:

Falta de cierre financiero del proyecto.

Conforme a los Lineamientos sobre el cierre financiero en los proyectos de inversión pública, generados por el Departamento Nacional de Planeación para las entidades sujetas a sus lineamientos en materia de planeación e inversión pública con recursos del Presupuesto General dela Nación, se entiende como cierre financiero de un proyecto de inversión es la igualdad entre los costos que la ejecución de un proyecto de inversión requiere y la fuente de financiación.

La fuente de financiamiento del proyecto inicial es la Nación a través de recursos del Presupuesto General de la Nación, esto por un monto de \$

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747



MINISTERIO DEL DEPORTE

43.917.090.564, recursos que inicialmente se asignaron conforme a lo proyectado por la entidad territorial en la etapa de formulación del proyecto, pero que durante la ejecución la misma entidad territorial en su rol ejecutor y armonía con otros actores del ecosistema de ejecución, y por diversas situaciones como ajustes en el alcance del proyecto, decisiones de reconocimiento de mayores valores por conceptos de ítems relacionados con el insumo acero, cambios de especificaciones, realización de mayores actividades preliminares, entre otros, conllevaron a una pérdida de la garantía de cierre financiero del proyectolo cual se constituyó en un riesgo para lograr los objetivos establecidos en la iniciativa de manera integral, para lo cual las partes del convenio interadministrativo 867 de 2019 hemos trabajado en establecer las condiciones de suficiencia financiera.

Inicialmente el municipio de Ibagué solicitó al Ministerio del Deporte el día 1 de febrero de 2022, adición de recursos al convenio 867 de 2019, esto por un monto de \$20.925.433.574,44, solicitud a la cual se dio respuesta por el Ministerio aduciendo lo pactado por las mismas partes en el convenio interadministrativo en las obligaciones a cargo del Municipio ejecutor, consistente en que recursos adicionales que requiera el proyecto deberían ser asumidos por la entidad territorial, esta entre otras razones, algo que ha conllevado que la adición en recursos al convenio por la suma final de \$20.053.412.659 que se ha generado el día 9 de septiembre de 2022. Lo anterior refleja que recién se ha resuelto la necesidad de recursos adicionales del proyecto lo cual garantiza la continuidad dela ejecución.

 Realización de actividades constructivas sin contar con el amparo adecuado en materia delicenciamiento urbanístico.

El proyecto de obra nueva Construcción del Coliseo Mayor de Ibagué ha contado con licencia de construcción, está contemplada en la resolución 73-001-2-19-0121 del 11 de marzo de 2019, licencia está amparada en el diseño inicial del proyecto que formuló el municipio de Ibagué.

Durante la etapa de ejecución del proyecto de inversión pública, se ha tomado la decisión de ajustarinsumos técnicos que soportan el proyecto, entre estos algunos diseños, especificaciones, otros del Coliseo Mayor de Ibagué, decisión tomada por el municipio de Ibagué, contratista de obra y con aval de interventoría según se ha conocido, algo que considerando la alteración de lo aprobado por la autoridad urbanística, conllevó a que se realizara una solicitud de modificación de la licencia de construcción el día 2 de junio de 2022, entre otros por ajustes en el diseño de la estructura metálica, el cual es el ítem de mayor representación para el proyecto.

Considerando que para el momento de la radicación de la solicitud de modificación de la licencia de construcción, es decir el día 2 de junio de 2022, gran parte de la estructura metálica del proyecto ya había sido instalada, se

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747



evidenció un claro error en el proceso constructivo conforme a las normas urbanísticas y constructivas que propenden por la seguridad de edificaciones, ya que lo instalado como estructura no correspondía integramente con lo aprobado inicialmente por el Curador Urbano inicialmente, e igualmente no se conoce aún si lo ya construido está en armonía con lo decidido recientemente en la modificación de la licencia aprobada,

Se está a la espera de poder lograr la validación de lo instalado en obra con lo resuelto recientemente por la autoridad urbanística.

Igualmente se ha recibido el acto administrativo de modificación de la licencia de construcción del proyecto, y debido a que en el contenido del acto administrativo proferido por la Curadora Urbana 2º de Ibagué esta realiza expresamente una exoneración de la responsabilidad de los profesionales que participaron en el trámite de modificación, esto tanto de la curaduría como del mismo municipio, se ha generado una comunicación a esta autoridad urbanística en el entendido de que lo realizado contraviene el ordenamiento jurídico colombiano, al igual que es algo que se considera sumamente delicado para un proyecto en el cual se debe propender por las mejores condiciones constructivas, ya que este albergará ampliamente ciudadanos que acudirán a sus instalaciones por muchos años para el cual esta estará al servicio, para lo cual se debe contar con todas las garantías y el cumplimiento y exigencias que le sea aplicables, entre otras lo dispuesto por la Ley 1796 de 2016 en materia de seguridad de las edificaciones, para lo cual es esencial contar con la adecuada garantía de los profesionales en ingeniería que han participado en el proceso correspondiente. Anexamos a la presente esta comunicación.

Denuncias en materia de calidad del proyecto:

La etapa de ejecución del proyecto ha contado con una muy activa e importante participación de ciudadanos en ejercicio del control social al proyecto, ciudadanos los cuales han realizado diversas quejas, denuncias, apreciaciones técnicas, entre otros.

En cuando a las manifestaciones ciudadanas en materia de calidad del proyecto, se han dado traslados al Municipio de Ibagué, al igual que a la interventoría del proyecto, esto para la atención de los aspectos relacionados con la obra, e igualmente desde el Ministerio del Deporte se ha atendido lo que a esta entidad compete.

Considerando la trascendencia de los aspectos técnicos que se han puesto de presente por la ciudadanía, se está a la espera de lograr claridad al respecto en primera instancia por el municipio de Ibagué como ejecutor del proyecto, e igualmente por la interventoría en su rol de seguimiento técnico detallado conforme a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747





Hacemos relación de algunas de las manifestaciones ciudadanas en materia de calidad del proyecto:

Fecha	Radicado	Tipo de Documento	Asunto/Referencia	OBSERVACION
6/09/2022	2022ER0021085	Derecho de Petición - Petición	CERTIFICACIONES SOLDADORES COLISEO MAYOR PARQUE DEPORTIVO IBAGUÉ	En revisión ministerio
1/09/2022	2022ER0020714	Derecho de Petición - Petición	SOLICITUD DOSSIER PRUEBAS SOLDADURAS COLISEO MAYOR PARQUE DEPORTIVO	En revisión ministerio
1/09/2022	2022ER0020543	Derecho de Petición - Petición	DENUNCIA FOTOGRAFIAS DRONECOLISEO MAYOR PARQUE DEPORTIVO DE IBAGUÉ	En revisión ministerio
31/08/2022	2022ER0020435	Derecho de Petición - Petición	DENUNCIA AGOSTO31-2022_ COLISEO MAYOR PARQUE DEPORTIVO DE IBAGUÉ	Traslado al Municipio 2022EE0024654 05/09/2022
24/08/2022	2022ER0019726	Derecho de Petición - Petición	REFORZAMIENTOS VARIOS ESTRUCTURA METALICA COLISEO MAYOR PARQUE DEPORTIVO DEIBAGUÉ	Traslado al Municipio 2022EE0023998 30/08/2022
23/08/2022	2022ER0019630	Derecho de Petición - Petición	REFORZAMIENTOS NOAUTORIZADOS ESTR. METALICA COLISEO MAYOR PARQUE DEPORTIVO IBAGUÉ	Traslado al Municipio 2022EE0023680 26/08/2022

	Fecha	Radicado	Tipo de Documento	Asunto/Referencia	OBSERVACION
2	22/08/2022	2022ER0019354	Oficio	ACTAS RECIBO DEOBRA COLISEO MAYOR PARQUE DEPORTIVO IBAGUÉ	En revisión ministerio

Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747



MINISTERIO DEL DEPORTE

18/08/2022	2022ER0019085	Oficio	REFORZANDO LA ESTRUCTURA METALICA COLISEOMAYOR PARQUE DEPORTIVO IBAGUÉ	Traslado al Municipio 2022EE0023594 25/08/2022
11/08/2022	2022ER0018384	Derecho de Petición - Petición de Información, copias y/o expedientes	SOLICITUD DOCUMENTOS CONVENIO COLISEOMAYOR PARQUE DEPORTIVO IBAGUÉ	Respuesta Ministerio 2022EE0022874 21/08/2022
3/08/2022	2022ER0017503	Oficio		Traslado al Municipio 2022EE0023594 25/08/2022
3/08/2022	2022ER0017484	Oficio	SI EXISTE CORRUPCION COLISEO MAYOR PARQUE DEPORTIVO IBAGUÉ	Traslado a Interventoría 2022EE0021773 11/08/2022
23/07/2022	2022ER0016424	Oficio	REVISION Y VERIFICACION DE DISEÑOS EN TERRENOCOLISEO MAYOR PARQUE DEPORTIVO	Traslado a Interventoría 2022EE0020526 02/08/2022
23/07/2022	2022ER0016426	Oficio	SOLICITUD AUDIENCIA S ESCENARI OS DEPORTIVOS	Respuesta a Veeduria 2022EE0021260 08/08/2022
23/07/2022	2022ER0016427	Oficio	SOLICITUD CALIDADACEROS COLISEO MAYOR PARQUE DEPORTIVO	Traslado a Interventoría 2022EE0020525 02/08/2022
23/07/2022	2022ER0016428	Oficio	REQUERIMIENTO AMINDEPORTES	Traslado a Interventoría 2022EE0020431 01/08/2022
5/07/2022	2022ER0014745	Oficio	PRONOSTICO DE OTRO COLAPSO COLISEO MAYOR PARQUE DEPORTIVO IBAGUÉ	Traslado a Interventoría 2022EE0018056 10/07/2022

Fecha	Radicado	Tipo de Documento	Asunto/Referencia	OBSERVACION

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



MINISTERIO DEL DEPORTE

28/06/2022	2022ER0014322	Oficio	SOLICITUD HOJAS DE VIDA COLISEO MAYORPARQUE DEPORTIVO IBAGUÉ	Traslado al Municipio 2022EE0017594 06/07/2022
28/06/2022	2022ER0014277	Oficio	RESPUESTA ACEROS DE LAS CIMENTACIONES QUEESTABAN EN EL PREDIO	Traslado al Municipio 2022EE0017594 06/07/2022
28/06/2022	2022ER0014281	Oficio	CONTRATOS FABRICACION ESTRUCTURA METALICA COLISEOMAYOR PARQUE DEPORTIVO	Traslado al Municipio 2022EE0017594 06/07/2022
23/06/2022	2022ER0014181	Oficio	PETICION DE CIUDADANIA IBAGUEREÑA EN REPRESENTACION DE LOS DEPORTITAS	Traslado al Municipio 2022EE0018428 13/07/2022

Ejecución de actividades en suspensión de obra:

Estando suspendida la ejecución del proyecto, en específico los contratos de obra e interventoría, han sido reiteradas las quejas y denuncias de la realización de obras en esta condición, lo cual se ha realizado sin acompañamiento de interventoría, e igualmente se desconoce si el municipio ha tomado alguna medida al respecto.

La oficina de control interno del Ministerio del Deporte, mediante comunicación 2022IE0009564 generó un informe en el cual evidenció la ejecución de obras en suspensión, el cual adjuntamos a este informe.

Se está a la espera de poder resolver lo relacionado con este aspecto, para lo cual se han dado sendos traslados al municipio de Ibagué como responsable de la dirección de la etapa de ejecución del proyecto de inversión e igualmente responsable de la contratación de la obra, al igual que a la interventoría para que al reiniciarse esta y previo al reinicio de obra, coteje lo correspondiente a este aspecto.

 Acreditación del uso adecuado de recursos aportados por el Ministerio del Deporte:

Los recursos dispuestos por el Ministerio del Deporte para el financiamiento inicial del proyecto han ascendido a la suma de \$ 43.917.090.564, recursos que cuenta con origen en el Presupuesto General de la Nación.

Conforme a lo definido en el catálogo de clasificación presupuestal del

Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747



Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos que se han dispuesto para el financiamiento del proyecto "Construcción del Coliseo Mayor de Ibagué" corresponden a trasferencias de capital, los cuales se entienden como "transferencias que los órganos del PGN hacen a una unidad del gobierno general, a un esquema asociativo de gobierno, a entidades territoriales o a otras entidades públicas y estáncondicionadas a la adquisición de un bien o al pago de un pasivo".

Considerando la naturaleza del recurso públicos que se han trasferido desde el Ministerio del Deporte al municipio de Ibagué conforme a lo pactado en el convenio 867 de 2019, estos fondos transferidos tienen un único propósito el cual debe ser materializado bajo los preceptos y principios de la adecuada gestión fiscal, e igualmente la Nación no ha dejado de ser el titular de los mismos, motivo por el cual sobre estos la entidad territorial debe realizar transferencia al Tesoro Nacional de los rendimientos financieros que estos generen, e igualmente el municipio debe informar y dar claridad sobre el uso de estos en su integridad, tanto por lo pactado por las partes en el convenio, como por los deberes como gestor fiscal que es, como custodio y administrador.

Al día de hoy, y con la información reportada al Ministerio se tiene que se han realizado pagos por el municipio al contratista de obra por un monto que asciende a la suma de \$ 32.941.629.522,6 correspondiente al pago de cuatro (4) actas de obra.

Con respecto al uso de los recursos dispuestos por el Ministerio del Deporte, se ha trabajado en la solicitud de informes detallados al municipio de Ibagué, esto con el propósito de identificar al uso preciso que se ha dado a este durante la ejecución contractual, ya que se han tomado decisiones por el municipio como modificaciones de precios de algunos ítems, creación de ítems, reconocimientos de mayores valores bajo el argumento del incremento del insumo acero, entre otros, para lo cual se está detallado lo ocurrido por un equipo de esta entidad designado para el efecto, el cual reflejará al nivel de detalle este aspecto y validará la evidenciado, lo cual es esencial para garantizar el adecuado uso del recurso público.

 Cumplimiento Plan de trabajo acordado por las partes con aval y seguimiento de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación:

Con el propósito de lograr cumplir los objetivos del proyecto, e igualmente con la finalidad de regularizar y rectificar algunas actuaciones, se ha establecido por las partes del convenio interadministrativo 867 de 2019, un documento de acuerdo denominado Plan de Trabajo, el cual surge como compromiso de mesa de trabajo adelantada en la ciudad de Ibague el día 19 de julio de 2022 y convocada por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747





de la Nación de la cual hizo parte el Ministerio del Deporte, el municipio de Ibagué, contratistas, veedurías, otros.

Para el 27 de julio de 2022 se presentó por parte de los supervisores del Ministerio del Deporte y del municipio de Ibagué la versión final del Plan de Trabajo, en el cual se propuso finalmente dar untiempo de 2.5 meses para su desarrollo.

El plan de trabajo se formuló bajo las siguientes líneas:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FINAL
Adelantar trámites administrativos, presupuestales y legales necesarios para la o las modificaciones necesarias al convenio interadministrativo.	Municipio - Ministerio	28/07/2022	13/10/2022
Aspectos normativos urbanísticos. Monitoreo y acompañamiento permanente a las actividades.	Municipio	Conforme a las actuaciones a cargo de otras autoridades en desarrollo del trámite de modificación de licencia de construcción, y de control.	Conforme a las actuaciones a cargo de otras autoridadesen desarrollo del trámite de modificación de licencia de construcción, y de control.
Verificación cumplimiento normatividad técnica	Municipio	28/07/2022	13/10/2022
Verificación calidad de la obra	Municipio	28/07/2022	13/10/2022
Verificación de la gestión financiera desempeñada por el Municipio de Ibagué.	Municipio – Ministerio	28/07/2022	13/10/2022

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Verificación cumplimiento obligacional y deberes por parte de la interventoría	Ministerio		08/08/2022
Gestión que permita aclarar requerimientos de veedurías	Municipio	28/07/20221	13/10/2022

Actualmente estamos en la etapa final de ejecución del plan de trabajo, el cual adjuntamos íntegramente para su conocimiento.

En estos términos presentamos el presente informe, y estaremos atentos a atender el llamado adicional que sea realizado con el propósito de exponer y/o complementar lo acá expuesto.

MARÍA ISABEL URRUTIA OCORO

Ministra del Deporte

Anexos:

Informe semana de interventoría No. 60 con corte al 15 de mayo de 2022

Comunicación 2022/E0009564

Elaboró: Manuela Castellanos Pinillos, Despacho de la Ministra Revisó: Jorge Enrique Ramos Yabor, Despacho de la Ministra Eugenia Marcela Tovar – Directora de la Oficina de Recursos y Herramientas

Miguel Antonio De La Hoz García – Jefe de Oficina Jurídica

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747